



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 151, fecha: lunes, 08 de Agosto de 2022

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

EXPROPIACIÓN FORZOSA. PAGO DE INDEMNIZACIONES EN CONCEPTO DE INTERESES DE DEMORA

2639

El día 1 de agosto de 2022, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, remite al Tesoro la documentación bancaria para proceder al pago de indemnizaciones en concepto de intereses de demora a los titulares de bienes y derechos de las siguientes fincas afectadas por el EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA MOTIVADO POR LAS OBRAS DEL "PROYECTO DE ABASTECIMIENTO A LA FUTURA MANCOMUNIDAD DE LOS NÚCLEOS COLINDANTES CON LOS EMBALSES DE ENTREPEÑAS Y BUENDÍA (GUADALAJARA Y CUENCA). FASE IV". Clave: 03.399.001/2111:

TÉRMINO MUNICIPAL	FINCA	POL	PAR
ALIQUE	EX08/04-04/13015	8	00148
ALIQUE	EX08/04-04/13016	8	00314
ALIQUE	EX08/04-04/13028	7	00271
ALIQUE	EX08/04-04/13029	8	00149
ALIQUE	EX08/04-04/13030	7	00270
ALIQUE	EX08/04-04/13031	8	00147



ALIQUE	EX08/04-04/13033	7	00303
ALIQUE	EX08/04-04/13053	8	00325
ALIQUE	EX08/04-04/13056	8	00123
ALIQUE	EX08/04-04/13058	8	00303
ALIQUE	EX08/04-04/13060	7	00301
ALIQUE	EX08/04-04/13061	2	00004
ALIQUE	EX08/04-04/13062	8	00115
ALIQUE	EX08/04-04/13064	7	00298
ALIQUE	EX08/04-04/13067	7	00284
ALIQUE	EX08/04-04/13068	8	00128
ALIQUE	EX08/04-04/13069	8	00132
ALIQUE	EX08/04-04/13070	8	00318
ALIQUE	EX08/04-04/13072	8	00146
ALIQUE	EX08/04-04/13074	8	00111
ALIQUE	EX08/04-04/13075	8	00300
ALIQUE	EX08/04-04/13076	8	00120
ALIQUE	EX08/04-04/13086	8	00305
ALIQUE	EX08/04-04/13088	8	00125
ALIQUE	EX08/04-04/13089	8	00129
ALIQUE	EX08/04-04/13092	8	00306
ALIQUE	EX08/04-04/13093	8	00126
ALIQUE	EX08/04-04/13095	8	00317
ALIQUE	EX08/04-04/13101	7	00279
ALIQUE	EX08/04-04/13113	8	00299
ALIQUE	EX08/04-04/13114	8	00119
ALIQUE	EX08/04-04/13121	8	00297
ALIQUE	EX08/04-04/13122	8	00116

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por los interesados. Aquellas cantidades cuyo pago no pueda hacerse efectivo por transferencia bancaria, serán consignadas en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados. Una vez que éstos subsanen la circunstancia que motivó dicha consignación, esta Confederación Hidrográfica procederá a realizar los trámites oportunos para hacer efectivo el pago de las mismas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa que desarrolla la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En Madrid a 2 de agosto de 2022. La Secretaria General. Montserrat Ana Fernández
San Miguel